



RESOLUCION 2014

DECRETO N°: 1655 /

CERRO NAVIA, - 7 OCT. 2014

PLADECO :
Área : Gestión de Calidad
Estrategia : Municipalidad Receptiva y de Calidad.

MATERIA: "Aprueba Contrato obra denominada Construcción Santos Medel con Florencia, contratada a Trato Directo a la Empresa Constructora M & M Limitada.

VISTOS:

1. Ordinario N° 4938, de fecha 06 de agosto de 2013, la Subdere aprobó los proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub-Programa Emergencia 2013, código PMU online 1-C-2013-279, "Mejoramiento Bandejón Santos Medel con Florencia".
2. Decreto Alcaldicio N° 1238, de fecha 25 de noviembre de 2013, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y se llamó a licitación pública para ejecutar la Construcción del Bandejón Santos Medel con Florencia.
3. Decreto Alcaldicio N° 1434, de fecha 27 de diciembre de 2013, se declara desierta la licitación antes mencionada y se aprueba la contratación directa del proyecto antes mencionado.
4. Decreto Alcaldicio N° 623, de fecha 21 de abril de 2014, se contrata bajo la modalidad de trato directo, en virtud del artículo 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas a don Carlos Henríquez Escobar.
5. Decreto Alcaldicio N° 1183, de fecha 12 de agosto de 2014, por el cual se deja sin efecto la contratación antes mencionada y se contrata a la empresa Constructora M & M Limitada.
6. Contrato celebrado entre las partes con fecha 25 de septiembre de 2014.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato trato directo celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014,* con la Empresa Constructora M & M Limitada, , R.U.T.: [] representada legalmente por don Juan Michel Salazar, cédula de identidad N° [], ambos con domicilio en Llano Subercaseaux N° 4005, oficina 601, comuna de San Miguel, para que ejecute la Construcción Bandejón Santos Medel con Florencia.



- 2 Se establece que el precio del contrato celebrado entre las partes asciende a la suma única y total de \$ 49.996.579.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos setenta y nueve pesos) I.V.A. incluido.
3. La Empresa cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato, a través de la Boleta de Garantía N° 0192320, de fecha 25 de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento 20 de abril de 2015, emitida por el Banco Santander, correspondiente al 8% del monto total contratado, esto es la suma de \$ 3.999.726.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veintiséis pesos) dando cumplimiento a lo establecido en el Punto Quinto del Contrato.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones, SECLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal y, hecho: Archívese



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OLT/JTF
30.09.2014

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE CERRO MARIK" around the perimeter and "ALCALDE" in the center. A large, stylized signature is written over the stamp.